

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.
 La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.
 Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Diciembre 1893.)

MELILLA

Suscripción de la Diputación.

Pesetas.

Suma anterior..... 15.830'36

Vecindario de Mara.

D. Félix Lecñena, Alcalde.....	7
Tomás Pardos, Concejal.....	0'50
Antonio Aldea, ídem.....	3
Pedro Alejandro, ídem.....	15
José Ibarra Gállego, ídem.....	0'25
José Franco, ídem.....	0'10
Manuel Hernández, ídem.....	1
Hermenegildo Domínguez, Secretario.....	1'25
Raimundo Martínez, Juez municipal.....	5
José Ibarra Martínez, Fiscal municipal.....	10
Policarpo Domínguez.....	22'50
Luisa Pérez Ibarra.....	15

Pesetas.

D. Mariano Ferrán.....	5
Feliciano Domínguez.....	5
Baltasar Martínez.....	5
Pablo Tomey.....	0'50
Juan Rafael Ibarra.....	0'15
Pedro Gállego.....	0'35
Isidoro Franco.....	0'05
Mateo Algarate.....	1
María Ibarra Diloy.....	0'05
Miguel Catalán.....	1
Marcelino Gil.....	0'25
Pedro José Ibarra.....	0'10
Manuel Domínguez.....	0'10
Pascuala Per.....	0'25
Estanislada Torralba.....	0'10
Domingo Gil.....	0'10
Gregorio Gil.....	0'10
Angela Ibarra.....	0'50
Juan Aguirre.....	1
Isaac Barranco.....	0'25
Francisco José Gracia.....	0'25
Juan Domínguez.....	0'10
José Martínez.....	0'50
Ildefonsa Narro.....	0'25
Benito Guerrero.....	1
María Ibarra Torres.....	1
Raimundo Domínguez.....	0'10
Martín Lobera.....	0'50
José García.....	0'10
Antonio Jimeno.....	0'10
Benito Lorente.....	1
Domingo Ibarra.....	0'25
Basilía Vicente.....	0'25

	Pesetas.		Pesetas.
D. Blas Ibarra.....	0'25	D. José Langa Gállego.....	0'50
Antonio Carnicer.....	0'10	Mariano Estella.....	0'50
Sabino Julián.....	0'10	Andrés Domínguez.....	0'50
Marcelino Estella.....	0'50	Dámaso Monge.....	0'50
Francisco Pérez.....	0'20	Manuel Fuentes.....	0'50
Pedro Catalán.....	0'10	Gregorio Caballero.....	0'50
Pedro Agudo.....	0'05	Domingo Hernando.....	0'50
Macario Ibáñez.....	0'10	Anacleto Hernández.....	0'50
Juan Fierro.....	0'05	Miguel Bendicho.....	0'50
Vicente Franco.....	0'15	Pedro Santos.....	0'50
Mariano Pérez.....	0'10	Miguel García Lorente.....	1
Casimiro Esteban.....	0'10	Jerónimo García.....	0'50
Francisco Bueno.....	0'05	Antonio Valero.....	1
Valero Domínguez.....	0'05	Melchor Peiro.....	0'25
Pilar Sánchez.....	1	Santiago Marquina.....	0'25
José Ibarra Pablo.....	0'25	Andrés Peiro.....	0'25
Silverio Grima.....	0'25	Magdalena Herrero.....	0'25
Elías Ibarra.....	1	Manuel Martínez.....	0'25
Gil Franco.....	0'20	Pablo García.....	0'25
Pedro Guarinos.....	0'20	Mariano Langa.....	0'50
Pedro Francia.....	0'25	Manuel Bordialba.....	0'25
Pascual Jimeno.....	0'50	Simeón Velilla.....	0'25
Juan Juan.....	0'05	León Sánchez.....	0'50
Antonio Ibarra.....	0'50	Gregorio Alda.....	0'50
Manuel Ibarra.....	0'05	Amador García.....	0'25
Gabriela Montañés.....	0'25	Fermín Cebrián.....	0'25
Manuel Loris.....	0'40	Rudesindo Fuentes.....	0'25
Pascual Pérez.....	0'10	Cristóbal Franco.....	0'25
Victoria Sanz.....	0'10	Antón Fuentes.....	0'25
José Peiro.....	0'15	Manuel Marco.....	0'25
Antonio Gil.....	0'05	Antonia Bágüena.....	0'25
Manuel Serrano.....	0'15	Sabas Franco.....	0'25
Miguel Alejandro.....	0'25		
José Alda.....	0'20		
Segunda Julián.....	0'20		
Vicente Ibarra.....	0'15		
Alejandra Ibarra.....	1		
Miguel Grima Aldea.....	0'25		
		<i>Suma y sigue.....</i>	<u>16.037'36</u>

Zaragoza 16 de Diciembre de 1893.—El Presidente, José María Caballero.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Necesitando esta Corporación veinte instrumentos de música con destino á la banda de la Casa Hospicio de esta ciudad, ha acordado contratar su adquisición con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría, y mediante pública subasta que se celebrará en el salón de sesiones de la Diputación el día 30 del actual, á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia ó del Diputado en quien delegue su representación.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta constituirán previamente en la Caja provincial el depósito de 291 pesetas 25 céntimos, cuyo resguardo, con la cédula personal del interesado, deberá presentarse en el acto de hacer proposición, la cual será verbal, ajustada al modelo que se in-

Vecindario de Morata de Jiloca.	
D. Macario Costea Molinero, Alcalde..	10
Miguel García Tomás, Regidor....	2
Juan Fuentes Morales, id.....	2
Francisco Ortiz García, id.....	1
Celestino Royo Ramos, Secretario del Ayuntamiento.....	3
Bonifacio Martínez, Cura párroco..	10
Mariano Catalán, Maestro de niños.	3
Sebastián Cabrera, Juez municipal.	5
Pedro García Lucía.....	5
Francisco Martínez Cabrera.....	5
Enrique Costea Franco.....	3
Antonio Costea Molinero.....	4
Bartolomé Marco del Val.....	5
Domingo Martínez, Médico.....	5
Mateo Franco Franco.....	2
Felix Santos Durán.....	2
Gaspar Gallego Velilla.....	2
Tomás Ramírez.....	2
Manuel García.....	1
Manuel de Gracia.....	1
Fermín García.....	1
Marcelino García.....	2
Tomás Lafuente Morañes.....	1

serta al final, y por pujas de beneficio á la llana, que no serán menores de cinco pesetas cada una.

El tipo máximo admisible de las proposiciones será el de 5.825 pesetas por los veinte instrumentos.

El rematante deberá entregarlos dentro del plazo de diez días después de la aprobación de la subasta.

La Diputación realizará el pago de la cantidad en que se remate la adquisición del instrumental, en los cuatro plazos siguientes. El primero á los 30 días de la entrega; el segundo en 1.º de Agosto de 1894; el tercero en 1.º de Diciembre siguiente; y el último en 30 de Octubre de 1895.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1893.—El Vicepresidente, Luis María Bentura.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario accidental, Ricardo Monterde.

SECCIÓN QUINTA.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

10 de Noviembre de 1893.—D. Tomás y D. Gaspar Castellano contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Agosto de 1893, sobre caducidad de los beneficios tributarios concedidos á la finca «Cartuja Alta», del término municipal de Zaragoza.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 15 de Diciembre de 1893.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE

SUBDIRECCION.—VIA Y OBRAS

ESTACION DE ZARAGOZA

RELACION nominal de los interesados en la expropiación de la línea de Zaragoza.

Número de la parcela.	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	Clase de la finca en la parte que ha de expropiarse.	MOMBRES de los colonos ó arrendatarios.
2	D. Gregorio Larripa.....	Terreno inculto.....	»
4	D. ^a Clara Pellicer.....	Huerto cercado y casa....	»
6	D. Isidoro Polo.....	Jardín y casa de recreo...	»
7	Antonio Borda.....	Huerta cercada y casa....	»
8	D. ^a Dolores Lega.....	Huerta y casa vivienda...	»
10	Juana Pardina.....	Terrenos de labor.....	Florentino Lozano.
12	Crédito artístico, industrial de Barcelona, representado por D. Juan Font.....	Idem de id.....	Mariano Aristón.
13	D. Antonio Aured.....	Terreno.....	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, para que las personas que se crean perjudicadas puedan dirigir sus reclamaciones al Alcalde de esta ciudad en el término de 20 días, en la inteligencia de que solo han de versar aquéllas sobre la necesidad de ocupar el terreno de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del reglamento de 13 de Junio del propio año.

Zaragoza 16 de Diciembre de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. José María Bascones, Juez ejerciente de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta:

Un campo, situado en términos de Peñafior, partida de Guarol, de cinco hanegas; que linda por Norte con viña de Tomás Royo, por Sur con finca de D. Jerónimo Maritorea, por Este con otra finca yerma adjudicada á la Hacienda y por Oeste con otra de D. Manuel Morellón: tasado en 50 pesetas.

Advertencias.

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 3 de Enero próximo, á las once de su mañana.

2.^a Para tener derecho á remate deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza á 14 de Diciembre de 1893.—José María Bascones.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que para pago de capital, intereses y costas referente á autos de menor cuantía promovidos por D. Manuel Sánchez Sanz, de esta vecindad, contra Francisca Campos Martínez, domiciliada en Belchite, se sacan á la venta en pública subasta las fincas sitas en dicha villa y sus términos y son los siguientes:

1.^a Un huerto de forraje en la partida de la Acequia vieja, de cabida 11 áreas, 93 centiáreas; lindante al Norte con Miguel Jordana, al Sur con senda, al Este con acequia y al O. con Manuel Gálvez: tasado en 120 pesetas y la cebada en forraje existente en el mismo en 55 pesetas.

2.^a Otro huerto en la Azud del Royo, término de la propia villa, de 10 áreas, 73 centiáreas; linda al Norte con Tomás Marín, al Sur con río, y al Este y Oeste con loma: tasado en 130 pesetas.

3.^a Otro huerto en el mismo término, partida del Recuenco, de siete áreas, ocho centiáreas; linda al Norte con Lucía Ordovás, al Sur con senda, al Este con río y al Oeste con acequia: tasado en 160 pesetas.

4.^a Un campo huerta en igual término, partida de la Alberca, de 33 áreas; linda al Norte con

José María Marín, al Sur con Pascual Lahoz, al Este con Manuel Campos y al Oeste con Baltasar Salvador: tasado en 400 pesetas; y el trigo forraje que en él existe en 30 pesetas y en 50 pesetas la cosecha de oliva del mismo.

5.^a Otro campo huerta en el brazal de Majuelo, de 33 áreas, 23 centiáreas; lindante al Norte con Bernardo Benedicto, al Sur con Tomás Gil, al Este con Eugenio Campos y al Oeste con acequia: tasado en 90 pesetas.

6.^a Y una casa con corral en dicha villa, calle de Bajada Barrios, núm. 2; lindante por derecha entrando con León Trol, y por izquierda y espalda con Domingo Salinas: tasada en 1.040 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, el día 5 de Enero próximo, á las once de su mañana, con las condiciones de que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del mismo, el valor del 10 por 100 de la finca ó fincas á que quieran hacer mandas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en el acto; y que no existen títulos de propiedad de los referidos bienes, los cuales podrán ser suplidos á instancia del rematante.

Dado en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1893. Pablo Campos.—Ante mí, Justo Emperador.

Borja

D. Teodoro Martín y Morales, Juez de instrucción de Borja:

Hago saber: Que para pago de una multa impuesta á Rufino Cisneros, de Pomer, se vende la finca propia de éste, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y es la siguiente:

Un campo, sito en Pomer, partida de la Sierra de Cañada, de cabida 35 áreas, 70 centiáreas; que linda al Saliente con el de Silvestre Pérez, al Oriente con Santiago Alamo, al Este con monte y al Norte con el de Mariano Lezcano: se vende por 60 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 30 del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Pomer; que no está corriente el título de adquisición, y que para tomar parte en la subasta se deberá depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor por que se subasta.

Dado en Borja á 6 de Diciembre de 1893.—Teodoro Martín.—Por su mandado, Isidro Sierra.